

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

1.- En atención al deceso del apoderado actor y cumplirse las causales para dar por terminado el poder inicialmente otorgado, se tiene por finiquitado el mismo y se procede a reconocer personería al togado Hernando José López Macea, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2.- Reprogramar la fecha de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50N-20470504, para lo cual se fija el día 25 del mes de junio de 2024 desde las 2pm.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 22 de enero de 2024 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 01.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce0e2716f33f0b1e3ffeba98c441abf4a66d4776d072857fa4b08850e0d9ea81**

Documento generado en 19/01/2024 12:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>